

AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA.

Secretaría-Intervención.

**ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

Don Andrés Rodríguez
Rodríguez.

Concejales:

D. Bartolomé Ramos Rodríguez.
D^a. Alicia Rodríguez Rodríguez.
D^a. Raquel García Borrero.
D^a. Agustina Fernández
Palomino.

No asiste:

Secretario:
D. F. Javier Lozano Lozano.

En Pesqueza a quince de junio de dos mil diecinueve; siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del día veintiséis de mayo último, que al margen se expresan, con mi asistencia como Secretario de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto.

Teniendo en cuenta que el número de asistentes electos es de siete, que representan mayoría absoluta de los Concejales que de derecho integran este Ayuntamiento, se procedió a formar la Mesa de Edad, quedando constituida por D. Bartolomé Ramos Rodríguez y D^a. Raquel García Borrero, Concejales de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona y acreditan los interesados, actuando como Secretario el que suscribe D. F. Javier Lozano Lozano.

Seguidamente yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, así como a la relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas o candidaturas concurrentes a las Elecciones.

Comprobadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y la personalidad de los interesados, y habida cuenta que el número de Concejales concurrentes representa la mayoría absoluta de los que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION.

Seguidamente, los señores Concejales, juraron o prometieron conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, con las siguientes especificaciones:

D. Bartolomé Ramos Rodríguez, Si Prometo.

D^a. Raquel García Borrero, Si Prometo.

Don Andrés Rodríguez Rodríguez, Si Prometo.

D^a. Alicia Rodríguez Rodríguez, Si Prometo.

D^a. Agustina Fernández Palomino, Si Prometo.

ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después, se procede a la elección del Alcalde, dándose lectura, por mí el Secretario, al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En municipios con población superior a 250 habitantes, se presentan como candidatos a Alcalde, los Concejales que encabezan las correspondientes listas (Listas cerradas). En los municipios con población inferior a 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales (Listas abiertas). Seguidamente se indican:

Don ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por la Lista Electoral de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.), que obtuvo en las elecciones Ochenta y cuatro (84) votos.

A continuación se efectuó la correspondiente votación por los Concejales, mediante votación ordinaria; y realizado el escrutinio por la Mesa, se produjo el siguiente resultado:

DON ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Concejale por la Lista del partido o agrupación de PARTIDO POPULAR, CINCO (5) votos.

Votos nulos: 0

Votos en blanco: 0

A la vista del resultado del escrutinio, habida cuenta que D. ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ha obtenido CINCO (5) votos, que representan la mayoría absoluta del número de Concejales, el Presidente de la Mesa de Edad, le proclama ALCALDE electo de este Ayuntamiento.

El proclamado, a requerimiento de la Mesa manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido.

Acto seguido por el Presidente de la Mesa se formula a D. ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Contestando DON ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SI PROMETO, haciéndole entrega seguidamente del bastón acreditativo del cargo.

Terminado el objeto de la sesión, el Alcalde saludó a los señores Concejales, les dirigió unas palabras, reiterando su ofrecimiento de

cumplir con entrega su cargo y pidiéndoles su colaboración para, entre todos, conseguir una fructífera labor a favor de este municipio.

Seguidamente el Alcalde levantó la sesión a las diez y treinta horas, de la que se extiende la presente Acta, que será transcrita al Libro de las del Pleno, de lo que yo el Secretario de que Certifico. Firmados.

V o B o
EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Rodríguez Rodríguez.

EL SECRETARIO

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Firmado electrónicamente)

DILIGENCIA DE LEGALIZACION DEL ACTA.-

La extiendo, yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de PESCUENZA , para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el **día _____ de _____ de _____** por parte del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de PESCUENZA , fueron redactados originalmente en **Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª , folios: _____ al _____ , ambos inclusive**, una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en **PESCUENZA, a _____ de _____ 2019.**

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR
DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUENZA.**

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.